



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.

06970 Reina. (Badajoz)

Tel. : 924-879517

Fax: 924-879542

reina@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE REINA
REGISTRO GENERAL

SALIDA Nº 339.

Fecha 06-10-2014

AYUNTAMIENTO DE REINA
REGISTRO GENERAL

SALIDA Nº 340.

Fecha 06-10-2014

ACTA SESIÓN PLENARIA;

Fecha de dos de octubre de dos mil catorce.

ASISTENTES
PRESIDENTE EN FUNCIONES
D. Francisco González Miranda.
CONCEJALES ASISTENTES
D. Ana Higuero Bernabé.
D. María José Rodríguez Corrales.
CONCEJALES AUSENTES
D. Luisa Gálvez Sánchez.
D. Juan Carlos Higuero Bernabé.
SECRETARIO
D. Rafael Gómez Manteca.

En la localidad de **REINA** siendo las 20.30 horas del día 02 de octubre de 2014 se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria previamente convocada, bajo la Presidencia de Don Francisco González Miranda con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Rafael Gómez Manteca que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, de 08/07/2014.

Vista el acta de la sesión anterior, celebrada el 08 de julio de 2014, y tras dar lectura en extracto de cuantos acuerdos constan recogidos en la misma, se abre turno de intervenciones de los señores Concejales de esta Corporación, quienes muestran expresamente su conformidad con el texto redactado por esta Secretaría-Intervención.

Por cuanto antecede se resuelve por la Presidencia del acto someter propuesta de aprobación al trámite de votaciones. Resulta del trámite de votación aprobada el acta de la sesión anterior por **UNANIMIDAD** del número de votos emitidos, 3 de los 5 miembros legales que integran el Pleno de esta Corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.

06970 Reina. (Badajoz)

Tel. : 924-879517

Fax: 924-879542

reina@dip-badajoz.es

2.- APROBACIÓN SI SE ESTIMA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA.

Toma la palabra la Presidencia quien solicita en este punto informe de la Secretaría referente a las causas que auspician esta modificación.

Dado informe sobre la necesaria adaptación a la Ley 27/2013 de 27 de diciembre y entendida por todos tanto el texto como los motivos que recomiendan dicha adaptación de estatutos retoma su intervención la Presidencia.

Abierto turno de intervenciones los asistentes muestran su conformidad, motivo por el que sin solución de continuidad se procede a someter al trámite de votación resultando por **UNANIMIDAD** definitivamente aprobado el texto.

3.- DETERMINACIÓN DE DOS DÍAS DE FESTIVIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO 2015.

A propuesta de la Presidencia en funciones se eleva a decisión del Ayuntamiento-Pleno la determinación de los días 20/01/2015 y 05/08/2015 como días de festividad local.

Abierto turno de intervenciones los asistentes muestran su conformidad, motivo por el que sin solución de continuidad se procede a someter al trámite de votación resultando por **UNANIMIDAD** definitivamente aprobada la propuesta.

4.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE LOS APROVECHAMIENTOS DE EJIDOS MUNICIPALES PARA LA ANUALIDAD 2014/2015.

En este punto toma la palabra el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente quien informa al pleno de que se ha incoado de la Secretaría la redacción del correspondiente expediente para arrendamiento del aprovechamiento de pastos de los ejidos municipales. En este sentido informa también de que las cuotas de licitación se ha decidido aumentarlas en un 3.8%, de acuerdo con el incremento medio del IPC desde el año 2012, último ejercicio de revisión, buscando con ello no perjudicar las arcas municipales. Así pues la información esencial del mismo sería la siguiente:

LOTE N.º 1 CERRO DEL CASTILLO

Monte de Utilidad Pública Cerro Castillo	Situación geográfica: <i>Parcelas 1 y 10 del Polígono 6</i>
	Base: 2.654,84 euros.
	Cargas y gravámenes: <i>NINGUNA.</i>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17,

06970 Reina. (Badajoz)

Tel. : 924-879517

Fax: 924-879542

reina@dip-badajoz.es

LOTE N.º 2 CERRO DEL CEMENTERIO

Monte de Utilidad Pública Cerro Cementerio	Situación geográfica: <i>Parcela 3 del Polígono 7</i>
	Base: <i>265,47 euros.</i>
	Cargas y gravámenes: <i>NINGUNA.</i>

Por cuanto antecede se resuelve por la Presidencia del acto someter propuesta de aprobación al trámite de votaciones. Resulta del trámite de votación aprobado el expediente de arrendamiento de los ejidos municipales de Reina por **UNANIMIDAD** del número de votos emitidos, 3 de los 5 miembros legales que integran el Pleno de esta Corporación.

5.- APROBACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN 2014 DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

En este punto toma la palabra el Sr. Presidente quien traslada la siguiente propuesta:

- 1º.- Aprobar el proyecto de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Excmo. Ayto. de Reina.
- 2º.- Solicitar subvención para el mantenimiento de la contratación durante el ejercicio 2015 de agente de empleo y desarrollo local.
- 3º.- Aprobar la consignación financiera necesaria para costear la parte no subvencionada, hasta un máximo del 50% del coste derivado del puesto solicitado.

Visto lo anterior se abre turno de intervención de los concejales quienes muestran su conformidad, motivo por el que se resuelve someter a votación, resultando de aquí su aprobación **UNÁNIME** con el voto favorable de 4 de sus 5 miembros legales.

6.- APROBACIÓN SI CORRESPONDE DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN 120 MESES DEL PLAZO DE DEVOLUCIÓN DE LAS LIQUIDACIONES NEGATIVAS DEL PIE 2008 Y 2009.

Toma la palabra en este punto la Intervención a instancia de Presidencia y se exponen los conceptos y cuantías de la devolución del PIE 2008 y PIE 2009 del Excmo. Ayuntamiento de Reina.

Seguidamente la Presidencia informa de la posibilidad incoada por la FEMP de aumentar el plazo de devolución de estas cuantías en 120 meses más, o sea en total 20 años.

Abierto turno de intervenciones los asistentes muestran su conformidad, motivo por el que sin solución de continuidad se procede a someter al trámite de votación resultando por **UNANIMIDAD** definitivamente aprobado el texto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.

06970 Reina. (Badajoz)

Tel. : 924-879517

Fax: 924-879542

reina@dip-badajoz.es

7.- DIVERSAS MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CÁCERES CIUDAD GASTRONÓMICA ESPAÑOLA, SOBRE LA REFORMA DE LA POLITICA AGRICOLA COMUN, Y SOBRE LA INCOACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EL PEDROSILLO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

Aprobación si corresponde de la adhesión al expediente de incoación de la declaración del campamento romano del Pedrosillo como bien de interés cultural.

Toma la palabra la Presidencia quien da lectura del texto de adhesión que acompaña este punto, y entendiendo suficientemente aclaratorio el texto abre turno de intervenciones.

Abierto turno de intervenciones los asistentes muestran su conformidad, motivo por el que sin solución de continuidad se procede a someter al trámite de votación resultando por **UNANIMIDAD** definitivamente aprobado el texto.

Moción del grupo socialista sobre Política Agraria Común.

Comienza la Presidencia, tenemos noticias de que el Ministerio de Agricultura ha enviado a Bruselas recientemente el proyecto de Real Decreto mediante el que se designarían el nivel que tendrían cada uno de los municipios y las comarcas a las que pertenecen en las diversas regiones que constituyen el régimen de Pago Básico. El nivel que se le asigne a cada municipio es primordial ya que de él depende el importe que los agricultores del mismo perciban por hectárea cultivada a partir de 2015. Tenemos noticias de que el nivel asignado a nuestros pueblos es muy bajo y que van a suponer una disminución de más del 40% de los ingresos que los agricultores percibirán por este concepto. Como ejemplo en herbáceos el nivel que se le asigna a nuestra comarca es el 5, por lo que los ingresos oscilarían entre las 100 y 115 €/ha, se espera 106 €/ha, frente a un pago actual de entre 160 y 170 €/ha. Se podrá decir que dicha pérdida quedara minorada por el llamado pago verde, pero será por un pago distinto y con unas condiciones más estrictas para su cumplimiento.

POR TODO ELLO, EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE REINA SOMETE A VOTACION LA SIGUIENTE MOCION PARA SER APROBADA

1º.- Que la tierra de cultivo de secano de la comarca de La Campiña Sur de Extremadura y situada en el proyecto de Real Decreto en la región 5, solicitamos que sea reubicada en la región 8.

2º.- Que el cultivo de olivar en Extremadura, situado en la región 8, sea reubicado en la región 15, con el objetivo, en ambos casos, de garantizar la viabilidad de las explotaciones y un nivel de renta que impida el creciente abandono de nuestros pueblos por una población cada vez más desencantada

3º.- Instar al Gobierno de Extremadura para que haga las gestiones oportunas con el Gobierno de España y modificar así el citado Anexo II con respecto a esta comarca. Asimismo instamos al Gobierno de Extremadura y al Ministerio de Agricultura para que incrementen el presupuesto destinado a las ayudas acopladas, y se establezca una ayuda dirigida a compensar las especiales dificultades que caracterizan al olivar tradicional.

Visto cuanto antecede la Presidencia abre el turno de intervenciones, declinando los asistentes hacer uso de la palabra y mostrando su conformidad motivo por el que sin solución de continuidad se procede a someter a votación la propuesta de aprobación resultando la misma aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes, 3 de sus 5 miembros legales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.

06970 Reina. (Badajoz)

Telf. : 924-879517

Fax: 924-879542

reina@dip-badajoz.es

Moción del grupo socialista sobre la capital española de la gastronomía.

La presidencia eleva propuesta del tenor literal siguiente: El Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Reina (Badajoz), conocedor de la Candidatura de CÁCERES a postularse como CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA para el AÑO 2015,

ACUERDA:

- Que la institución a la que representamos apoya institucionalmente la candidatura de "CACERES, CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA 2015", dada la importancia que tiene este proyecto para toda Extremadura.
- Que esta institución se compromete a cooperar con el Ayuntamiento de Cáceres y otras instituciones implicadas en el desarrollo del proyecto turístico gastronómico para el año 2015 "CACERES, CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA", centrado en impulsar la gastronomía como activo turístico y cultural de la ciudad y de la región.
- Que esta institución ofrece su apoyo técnico y medios con los que cuenta para dar apoyo al proyecto "CACERES, CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA 2015".

Siendo conscientes de la trascendencia de esta y en la firme convicción de que la consecución de dicha capitalidad supondrá una notable activación en el desarrollo del producto de turismo gastronómico de la ciudad y de la región, nos es grato mostrar nuestro respaldo a esta candidatura, reiterando nuestro compromiso a colaborar de manera activa en el mismo.

Vista la parte expositiva de la moción y considerada favorablemente la parte dispositiva de la misma la **UNANIMIDAD** de los asistentes votan favorablemente dicha declaración institucional.

8.- INFORMES DE ALCALDÍA.

No constan.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No constan.

Finalmente el Presidente en funciones de la Corporación, D. Francisco González Miranda levanta la Sesión siendo las 21.37 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º

El Alcalde en funciones,

Fdo.: Francisco González Miranda.

El Secretario,

Fdo.: Rafael Gómez Manteca.